



## Preguntas Frecuentes

Junio 2019

✓ **¿Qué es el Servicio Profesional Electoral Nacional?**

- Es el servicio civil de carrera del Instituto Nacional Electoral cuyo propósito es dotar a la institución de personal calificado que asegure el desempeño profesional de sus actividades.
- Está compuesto por los mecanismos selección, ingreso, planeación, evaluación, profesionalización, capacitación, promoción, cambio de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, de acuerdo con lo establecido en el *Estatuto del Servicio Profesional Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto).

✓ **¿Qué es el Concurso Público?**

- Es la vía primordial de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.
- Consiste en un conjunto de procedimientos (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas) que aseguran, con base en el mérito e igualdad de oportunidades, la selección de las mejores personas aspirantes para ocupar cargos vacantes exclusivos del SPEN.

✓ **¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?**

Las y los miembros del SPEN, personal de la rama administrativa del INE y la ciudadanía interesada. De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral*, así como en la *Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral* podrán participar.

✓ **¿Cuándo se publicará la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

A partir del 30 de junio de 2019 y será difundida por diez días naturales, esto es, hasta el 09 de julio de 2019.

✓ **¿Dónde se publicará la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

En los siguientes medios:

- Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto
- Diarios (El Universal y MILENIO)
- Redes sociales del INE (Facebook y Twitter)
- Carteles

✓ **¿Qué tipo de información se puede consultar para participar en la Convocatoria?, ¿dónde puedo consultarla?**

A partir del domingo 30 de junio en la página de Internet del Instituto, estarán disponibles, los siguientes documentos:

1. Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral
2. Declaratoria de plazas vacantes del servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral que serán concursadas en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020
3. Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.
4. Perfiles de los cargos sujetos a concurso.
5. Tabla de distribución de plazas vacantes para la designación entre mujeres y hombres.
6. Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Folleto con información general para las personas aspirantes.
8. Guías de estudio del examen de conocimientos, de acuerdo con el tipo de examen.

Adicionalmente en la liga del Concurso se ofrecerá material de consulta para la persona aspirante, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, por citar algunos de ellos.

✓ **¿Cuándo se llevará a cabo el registro e inscripción de aspirantes?**

Del miércoles 10 al viernes 19 de julio de 2019. Esto es, una vez que concluyan los 10 días de difusión de la Convocatoria que prevén los Lineamientos del Concurso.

✓ **¿Dónde me puedo inscribir?**

Desde cualquier lugar a través de una computadora que esté conectada a internet. Para ello es necesario que la persona aspirante ingrese a:



<https://laboraspen.ine.mx>

✓ **¿Me puedo inscribir cualquier día y en cualquier momento?**

Sí, en razón de que el registro e inscripción es “en línea”, es posible ingresar a cualquier hora del día, **del 10 de julio de 2019 al 19 de julio**. El soporte técnico, estará disponible en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

✓ **¿Qué sucede si se cierra el registro antes de que me inscriba, puedo hacerlo posteriormente?**

No, una vez concluido el periodo de registro no hay forma de inscribirse, las fechas establecidas para el registro son únicas (del 10 al 19 de julio).

✓ **¿Habrá quien me auxilie en el registro?**

Sí, a través de los siguientes medios, que le brindarán la orientación necesaria de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro):

- **INETEL** a través del número telefónico **01 800 433 2000**.
- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del número telefónico **(01-55) 5628-4200 extensiones 372521, 373304, 373302, 372636, 372593, 373327, 373014, 373322, 372560, 372130 y 373313**.

Adicionalmente, podrá consultar el Material audiovisual y una *Guía de registro e inscripción al Concurso Público 2019-2020*, a partir del 10 de julio de 2019, en la sección del Concurso Público de la página de Internet del Instituto.

✓ **¿Qué requerimientos técnicos debe tener el equipo informático que utilice para mi registro e inscripción?**

Los equipos de cómputo deben cumplir con las siguientes características técnicas:

**Software (Requerimiento mínimo)**

- Sistema Operativo: Windows XP SP3 o superior; MAC OS ver. 10.4 o superior
- Adobe Reader 8 o superior
- Navegador: preferentemente Google Chrome, también son funcionales Internet Explorer 8, FireFox 3.0, Safari 3 o versiones superiores.

**Hardware (Requerimiento mínimo)**

- Procesador a 350 MHz
- Memoria RAM 512 MB
- Velocidad de Bus a 100 MHz.
- Resolución de video recomendada 1024x768

Es importante mencionar que para poder visualizar documentos en PDF es necesario tener habilitado el programa **Adobe Acrobat Reader**.

✓ **¿Qué información se debe tener a la mano en el momento del registro?**

- Una cuenta de correo electrónico, y dos números telefónicos de localización, uno de ellos móvil.
- **Documentos oficiales e información personal:** CURP; credencial para votar; RFC; número de teléfono particular, celular, de trabajo o donde se pueda localizar a la persona aspirante
- **Documentos que contengan información relativa a tu experiencia laboral:** recibos de pago o nómina; constancias de trabajo, de sueldos y salarios; recibos de honorarios; contratos; información de la empresa o institución donde laboras o laboraste, el cargo o nombramiento. Es importante que conozcas las fechas de tus periodos laborales.

✓ **¿Tengo que entregar algún documento para registrarme e inscribirme?, ¿dónde los entrego?**

No. En la etapa de registro e inscripción no será necesario que entregues ningún documento, solamente deberás capturar la información que el Sistema de Registro te solicite.

Los documentos originales se solicitarán en la etapa de cotejo documental y verificación de requisitos, **ÚNICAMENTE** a las personas aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), a través del portal del Instituto, informará la fecha, hora, lugar y documentos que la persona aspirante deberá presentar a fin de que acredite el cumplimiento de requisitos previstos en la normativa del Concurso y continúe en el proceso de selección

Si no cumples con los requisitos académicos y de experiencia profesional establecidos en el perfil del cargo o puesto de interés, no podrás participar en el Concurso Público.

✓ **¿Qué requisitos debo cubrir para inscribirme en el Concurso?**

Cada persona aspirante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. No ser militante de algún partido político;
- IV. No haber sido registrada por un partido político en una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- V. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VII. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VIII. Para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva, acreditar que cuentan con título o cédula profesional,
- IX. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones;
- X. Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo o puesto, y
- XI. Aprobar las evaluaciones o procedimientos que el Instituto determine.

Lo anterior sin perjuicio de los documentos que pudiera solicitar la Dirección Ejecutiva de Administración, al momento de su incorporación, a quienes resulten personas ganadoras y sean designadas en un cargo determinado.

**Para las personas aspirantes que no pertenezcan al Servicio, será requisito:**

- I. Que no hayan sido sancionados con destitución en calidad de servidoras o servidores públicos en los tres años inmediatos anteriores.
- II. Que, siendo Personal de la rama administrativa del Instituto, no hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.

**Para las personas aspirantes que sean miembros del Servicio, será requisito para participar en el Concurso Público:**

- I. Que no hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha del registro.
- II. Que hayan obtenido una calificación mínima de 7.0 en la última evaluación del desempeño.

En caso de que las personas aspirantes no cuenten con la calificación de la evaluación del desempeño por haberse inconformado ante la autoridad competente del Instituto, la DESPEN tomará en cuenta las calificaciones obtenidas en la evaluación inmediata anterior.

Cabe señalar que, si durante el desarrollo del Concurso alguna de las personas aspirantes deja de cumplir con los requisitos precitados, sus resultados serán nulos y serán descalificadas del Concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 del *Estatuto* y 10 de los Lineamientos del Concurso Público 2019-2020.

✓ **¿Qué tipo de plazas se concursan en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

Área de adscripción	Cargo o puesto
JLE	Vocal Ejecutiva/Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva
	Vocal Secretaria/Secretario de Junta Local Ejecutiva
	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	Vocal de Organización Electoral de Junta Local
	Vocal del Registro Federal de Electores
JDE	Vocal Ejecutiva/Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva
	Vocal Secretaria/Secretario de Junta Distrital Ejecutiva
DEOE	Director/Directora de Estadística y Documentación Electoral
DEPPP	Directora / Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión
UTF	Coordinador/ Coordinadora Auditoría

Las adscripciones de los cargos antes señalados se podrán consultar en la Declaratoria de Vacantes en el Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.

Cabe señalar que, si en el periodo del desahogo de la Primera Convocatoria se generan vacantes de los cargos señalados, serán incluidas en la fase de designación de ganadores. Además, se tiene previsto emitir posteriormente una Segunda Convocatoria en donde se expondrán a concurso el resto de cargos y puestos vacantes que no se incluyeron en la Primera Convocatoria.

**Es importante precisar que en el Concurso Público las personas aspirantes concursan por un cargo y NO por una adscripción específica.**

**De esta manera, con base en la lista de personas aspirantes ganadoras, la DESPEN ofrece, en estricto orden de prelación, a cada una de ellas una adscripción específica, quienes deberán expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento realizado.**

✓ **¿Qué nivel de escolaridad se requerirá en esta ocasión para concursar?**

Licenciatura con título o cédula profesional que corresponda a las áreas académicas que establece la ficha técnica de cada perfil del cargo que forma parte de la Primera Convocatoria y que estará disponible en página en el Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.

✓ **¿Qué otro requisito se debe cumplir?**

Contar con la experiencia mínima establecida en la ficha técnica de cada perfil del cargo que forma parte de la Primera Convocatoria y que estará disponible en página en el Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.

Para el caso de aspirantes externos al Instituto, en la fase de cotejo documental, se deberán presentar comprobantes para acreditar su experiencia laboral, como los siguientes: hoja de servicios expedida por alguna dependencia pública, declaraciones de impuestos, recibos de nómina, formato único de movimiento, nombramientos o cualquier otro que acredite el lugar, cargo desempeñado y tiempo laborado. En caso de presentar alguna carta del empleador deberá de ir acompañada de los recibos de pago correspondientes al periodo al que hace referencia en su currículum vitae.

✓ **Ya me registré, ¿cuál es el siguiente paso?**

Para continuar con el proceso, una vez registrada la persona aspirante, deberá determinar el o los cargos por los que decida concursar, a través del proceso de postulación en el sistema de registro, de acuerdo con sus intereses, su formación académica y experiencia profesional.

✓ **¿Por cuántos cargos se puede concursar en esta Convocatoria?**

Las personas aspirantes podrán concursar o postularse hasta por 2 cargos.

✓ **¿Cómo puedo saber si mi carrera es afín a la vacante que me interesa?**

Para conocer la afinidad profesional del cargo que te interese, deberás consultar los perfiles de cargos publicados en el Banner del Concurso Público o en el módulo de registro e inscripción Labora SPEN.

✓ **¿Ya me registré qué sigue?**

Una vez registrada la persona aspirante deberá postularse a uno o dos cargos según sea el caso. La postulación se realiza por medio de Labora SPEN, módulo del registro.

Posteriormente, del 29 al 31 de julio, deberás ingresar de nueva cuenta al sistema de registro para generar tu número de folio único, el cual servirá como medio de identificación a lo largo del concurso.

✓ **¿Cómo se realiza la postulación?**

Una vez registrada o registrado deberás postularte a un cargo o tipo de cargo en específico. La postulación se realiza por medio de Labora SPEN, módulo del registro. Ahí deberá seleccionar uno o dos cargos de interés.

Posteriormente, del 29 al 31 de julio, deberás ingresar de nueva cuenta al sistema de registro para generar tu número de folio único, lo cual, **confirmará** tu asistencia al examen de conocimientos de cada postulación y te servirá para identificar tu avance en el desarrollo del Concurso Público.

✓ **¿Una vez que me postulé, puedo cancelar mi postulación?**

No, una vez hecha tu postulación, no podrás cancelarla, por lo que se sugiere revisar

✓ **Me registré, pero no me postulé, ¿qué puedo hacer?**

La postulación es un requisito indispensable para participar y se debe realizar en la etapa de registro e inscripción, después del periodo establecido para tal fin no es posible realizar la postulación y por tanto, quedarás fuera del Concurso

✓ **¿Puedo solicitar vacantes de una entidad en específico?**

No, puesto que se concursa por un cargo determinado y no por una adscripción en específico.

Por esta razón, no es posible seleccionar a priori la adscripción de interés. En caso de resultar ganadora o ganador, la DESPEN, ofrecerá las adscripciones disponibles en estricto orden de prelación, de acuerdo con las calificaciones obtenidas. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos aplicables y en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

✓ **¿Cuántas fases y etapas conforman la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020?**

- I. Primera fase:
  - a) Publicación y difusión de la Convocatoria.
  - b) Registro e inscripción de personas aspirantes que cumplan el perfil que requiere el cargo o puesto al que aspira.
  - c) Revisión curricular.
  
- II. Segunda fase:
  - a) Aplicación del examen de conocimientos.
  - b) Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.
  - c) Aplicación de la evaluación psicométrica.
  - d) Aplicación de entrevistas.



- III. Tercera fase:
- Calificación final y criterios de desempate.
  - Designación de personas ganadoras.
  - En su caso, utilización de la Lista de reserva.

✓ ¿Cuál es el calendario de actividades de la Primera Convocatoria?

Actividad	2019
Aprobación y Declaratoria de vacantes (JGE)	20 de junio
Publicación y difusión de la Convocatoria	30 de junio al 09 de julio
Registro e inscripción de las personas aspirantes	10 al 19 de julio
Obtención del folio de participación Confirmación de asistencia al examen de conocimientos	29 al 31 de julio
Aplicación del examen de conocimientos	17 de agosto
Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos	Primera quincena de septiembre
Evaluación psicométrica	21 de septiembre
Aplicación de entrevistas	Primera quincena de octubre
Designación de ganadoras y ganadores	noviembre
Inicio de nombramientos	En tanto lo determine la Junta General Ejecutiva y en su caso, el Consejo General del INE.

\* En caso de haber un cambio por causas de fuerza mayor, se informará previamente a través de la página del Instituto.

✓ ¿Cuál es el valor de cada una de las fases de evaluación del concurso?

Fase	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
TOTAL	100%

✓ ¿En qué consiste el examen de conocimientos?

El examen de conocimientos se compone de tres módulos que valoran los siguientes contenidos:

- Competencias básicas.* Se evalúan contenidos relacionados con la competencia comunicativa y matemática.
- Sistema político y electoral mexicano.* Se evalúan temas vinculados con el Sistema Político y Electoral Mexicano, además del dominio relativo a la organización y el funcionamiento del Instituto, así como de los Organismos Públicos Locales Electorales.

- c. *Conocimientos técnicos inherentes al cargo.* Se evalúa el grado de conocimientos para desempeñar el cargo por el que concursa.

✓ **¿Cómo se calificará el examen de conocimientos?**

Para alcanzar el dictamen de **Aprobado** se deberá obtener una calificación mínima de 7.00 en cada módulo. La calificación final de esta etapa se calculará a partir de lo siguiente:

Módulo	Ponderación
Competencias básicas	25%
Sistema político y electoral mexicano	15%
Conocimientos técnicos inherentes al cargo	60%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

✓ **¿Qué examen deberé contestar?**

El o los que hayas elegido (máximo 2), de acuerdo a los cargos para los cuales te postulaste y si tienes tu folio de confirmación de cada uno:

Núm.	Tipo de examen de conocimientos
1	Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva
2	Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva
3	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local
4	Vocal de Organización Electoral de Junta Local
5	Vocal de Registro Federal de Electores de Junta Local
6	Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva
7	Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva
8	Nivel Ejecutivo de Organización Electoral de Oficinas Centrales Director/Directora de Estadística y Documentación Electoral
9	Nivel Ejecutivo en Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión Directora / Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión
10	Nivel Ejecutivo en Auditoría de Oficinas Centrales Coordinador/ Coordinadora Auditoría

✓ **¿Si me inscribo para concursar por dos plazas cuántos exámenes contestaré?**

En el caso de las personas aspirantes que se postularon para dos cargos y cuenten con el número de folio de ambos, aplicarán en una sola sesión, un módulo de competencias básicas, uno de sistema político y electoral mexicano y los dos módulos de conocimientos técnicos inherentes al cargo de ambas postulaciones.

✓ **¿Cuánto tiempo duran las jornadas de aplicación?**

Las personas que concursen por un cargo será de tres horas y media.  
Las personas que concursen por dos cargos será de cinco horas.

✓ **¿Puedo aplicar el examen en una fecha distinta?**

No, no hay prórroga para realizar el examen en fecha extemporánea.

Por ello, debes asistir puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPEN, exhibiendo tu comprobante de inscripción y acreditando tu identidad mediante la exhibición de alguna de las identificaciones señaladas en la convocatoria.

✓ **¿En qué ciudad presentaré el examen de conocimientos?**

Deberás presentarte a aplicar el examen de conocimientos generales en la sede que manifestaste al momento de tu registro. Para conocer el domicilio de la sede y el horario, deberás consultar la página de internet del INE, en el Banner del Concurso.

✓ **¿Existe algún material de estudio para el examen de conocimientos?**

Sí, podrás consultar la guía de estudio de cada examen por cargo, que estarán disponibles, en la página del Instituto, en el Banner del Concurso, en los términos de la Primera Convocatoria.

✓ **¿Puedo cambiar la sede para la aplicación de las evaluaciones: examen, cotejo documental, evaluación psicométrica, entrevistas?**

No, pues la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, organizará la logística de las fases de evaluación con base en la información registrada por cada aspirante en el módulo Labora SPEN.

✓ **¿Tengo la posibilidad de solicitar una revisión de examen?**

Puedes solicitar una aclaración de la calificación del examen. Para ello, deberás presentarla, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, por escrito con firma autógrafa, indicando el nombre de la o el aspirante, domicilio, teléfono de localización; su manifestación bajo protesta de decir verdad, de los hechos y las razones que dan motivo a su solicitud de aclaración. La aclaración implicará una comparación de tus respuestas, con las respuestas marcadas como correctas. En ningún momento se tendrá acceso al contenido del examen, pues se trata de información reservada en términos de la normativa que nos rige.

✓ **Si participo en la Primera Convocatoria y no resulto persona ganadora, ¿puedo volver a participar en la siguiente Convocatoria?**

Sí, puede volver a inscribirse en la siguiente segunda Convocatoria del Concurso Público, que se publicará en el último trimestre de 2019.

✓ **¿Dónde puedo hacer el seguimiento de las fases del Concurso?**

En la página de internet del Instituto, en el banner del Concurso Público y en el correo electrónico registrado, toda vez que estos serán los medios principales de comunicación.

Es responsabilidad de las personas aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las fases y etapas previstas en la Primera Convocatoria.